BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 81-2019**

**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. El Director Jorge Carranza González, se incorpora a la sesión a partir del minuto 04:43.

Asisten también los siguientes funcionarios: Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.; Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna; Marcela Alvarado Castro, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausentes con justificación: Marian Pérez Gutiérrez, Directora; y Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Nueva propuesta de mecanismo para disponer del recurso humano requerido por los proyectos institucionales.
2. Solicitud de creación de dos plazas en modalidad de servicios especiales.
3. Resumen de aspectos a considerar en la conferencia de prensa.
4. Presentación de informe bisemanal sobre el desarrollo del proyecto Las Brisas II.
5. Informe de Fideicomisos al 30 de junio de 2019.
6. Solicitud de autorización para el rebajo del 25% a la base de venta de seis bienes adjudicados.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Nueva propuesta de mecanismo para disponer del recurso humano requerido por los proyectos institucionales**

Minuto 01:50 Se conoce el oficio GG-ME-1074-2019 del 11 de octubre de 2019, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 4 de la sesión 72-2019 del 16 de setiembre de 2019, la Gerencia General remite el informe DFC-ME-0225-2019 del Departamento Financiero Contable, que contiene una nueva propuesta, elaborada en conjunto con la Asesoría Legal, de mecanismo para disponer del recurso humano requerido por los proyectos institucionales: Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera, Rediseño del Sistema de Vivienda y Expediente Electrónico. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido de la citada propuesta y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión los funcionarios Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa; y José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable; quien luego de una introducción al tema por parte del Gerente General a.i., presenta los antecedentes y la justificación de la referida propuesta, tendiente a la creación de plazas por servicios especiales para el desarrollo e implementación de los proyectos institucionales, contemplando la optimización del cuadro de sucesión y sus parámetros, así como la sustitución directa mediante nóminas de elegibles para cada puesto y garantizar así la continuidad de las operaciones.

Además aclara el licenciado Durán Rodríguez, que esta propuesta ha sido consensuada con la Asesoría Legal y, por consiguiente, se trata de un procedimiento viable y legalmente respaldado, para disponer del recurso humano requerido para desarrollar e implementar los proyectos informáticos institucionales.

Minuto 09:00 Tanto el señor Gerente General a.i. como los licenciados Campos Barrantes y Durán Rodríguez, atienden varias consultas de los señores Directores sobre el mecanismo de selección de personal propuesto (lista de elegibles) y su eventual aplicación a otros proyectos de interés institucional, así como con respecto a las previsiones para controlar la debida asignación de tiempo por parte de los funcionarios dedicados parcialmente a los proyectos, y sobre los plazos de las contrataciones.

Minuto 29:40 De conformidad con el estudio efectuado a los documentos presentados, se concuerda en la pertinencia de actuar de la forma que recomienda la Administración y, en consecuencia, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Solicitud de creación de dos plazas en modalidad de servicios especiales**

Minuto 31:20 Se conoce el oficio GG-ME-0978-2019 del 12 de setiembre de 2019, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, de conformidad con las justificaciones, perfil del puesto (funciones, alcance y requisitos) e impacto presupuestario que se detallan en el oficio DAD-REH-136-2019 del Área de Recursos Humanos, complementado con la nota DAD-ME-143-2019 de la Dirección Administrativa, una propuesta para contratar las siguientes dos plazas, bajo la modalidad de Servicios Especiales:

a) Especialista Técnico en Calidad del Proyecto y el Producto, para el aseguramiento y control de la calidad de los proyectos Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera, Rediseño del Sistema de Vivienda y Expediente Electrónico Fase 2.

b) Profesional en Ingeniería, que será responsable de la implementación y puesta en producción de la herramienta institucional de Gestión Documental y Automatización de Procesos para Proyectos de Construcción.

La licenciada Campos Barrantes expone el contenido del citado informe, refiriéndose particularmente a las funciones de las plazas solicitadas, así como las aclaraciones con respecto a las estimaciones presupuestarias, atendiendo luego las consultas que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 37:20 Con base en el análisis realizado a la propuesta de la Administración, se concuerda en la pertinencia de autorizar la creación de dichas plazas por servicios especiales. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión los funcionarios Campos Barrantes, Durán Rodríguez y Alvarado Castro.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Resumen de aspectos a considerar en la conferencia de prensa**

Minuto 43:05 La Junta Directiva procede a analizar con el licenciado Ronald Espinoza Ávila, jefe de la Unidad de Comunicaciones, los aspectos más relevantes a considerar en la conferencia de prensa, programada para el próximo 18 de octubre, tendiente a exponer la posición del BANHVI sobre el proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente 21.603, el cual pretende desviar anualmente ¢60.000 millones del FOSUVI, provenientes del FODESAF, a favor del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Luego de un receso decretado por la Directora Presidenta para valorar este asunto, se retira de la sesión el licenciado Espinoza Ávila.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4° Presentación de informe bisemanal sobre el desarrollo del proyecto Las Brisas II**

Minuto 43:45 De conformidad con lo resuelto en la sesión 61-2019 del 08 de agosto de 2019, la Dirección FOSUVI presenta un informe, con corte al pasado 16 de octubre, sobre la situación actual del proyecto Las Bisas II.

Para estos efectos, se incorporan a la sesión los siguientes funcionarios: Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, y Mariella Salas Rodríguez, jefe a.i. del Departamento Técnico, quien expone el contenido del citado informe, destacando las acciones que se han venido realizando en las últimas semanas y el estado actual de dichas gestiones, atendiendo las consultas e inquietudes que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 59:10 La Junta Directiva da por conocida la información suministrada. Acto seguido, se retiran de la sesión las funcionarias Camacho Murillo y Salas Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Informe de Fideicomisos al 30 de junio de 2019**

Minuto 63:35 Se conoce el oficio GG-IN26-0940-2019 del 30 de agosto de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe sobre la gestión y recuperación de Fideicomisos con corte al 30 de junio de 2019, elaborado por el Departamento de Fideicomisos y que se adjunta a la nota DFNV-IN71-0355-2019 de la Dirección FONAVI. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Marcela Pérez Valerín, jefa del Departamento de Fideicomisos, quien presenta los datos correspondientes a la composición de los fideicomisos, así como a la clasificación de la cartera y los niveles de morosidad, presentando luego la información sobre la situación de los bienes adjudicados y la cartera de proyectos de vivienda.

Minuto 68:30 Con base en la información suministrada, los señores Directores realizan varios comentarios sobre el lento avance que muestra la gestión con respecto al semestre anterior y, por consiguiente, se concuerda en la pertinencia de reiterar a la Administración, lo requerido en el acuerdo N° 5 de la sesión 65-2019 del 26 de agosto de 2019, en cuanto a conformar un grupo de trabajo, liderado por el Departamento de Fideicomisos, con el propósito de analizar la eficiencia de los fideicomisos y generar alternativas de trabajo novedosas y más apropiadas para la gestión de los proyectos.

Minuto 92:30 La Junta Directiva da por conocido el informe presentado por la Administración y complementariamente, de conformidad con el análisis realizado, toma el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Solicitud de autorización para el rebajo del 25% a la base de venta de seis bienes adjudicados**

Minuto 93:10 Se conoce el oficio GG-ME-1070-2019 del 07 de octubre de 2019, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DFNV-ME-0386-2019 de la Dirección FONAVI, que contiene una solicitud para autorizar el rebajo del primer 25% de la base fijada por el avalúo de cinco bienes y del segundo rebajo del 25% a la base fijada por el avalúo de un bien, todos del fideicomiso administrado por la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La licenciada Pérez Valerín expone los alcances del citado informe, haciendo énfasis en que una vez efectuadas las gestiones de venta según los procedimientos establecidos al efecto y no habiéndose obtenido resultados favorables, se propone aplicar el rebajo del primero y segundo 25% a la base fijada por el avalúo de los seis bienes que se detallan en el informe de la Administración, de conformidad con lo establecido en el *"Procedimiento de venta pública de bienes inmuebles mediante recepción de ofertas",* incluido en el *"Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de las Carteras Fideicometidas Recibidas en Dación de Pago",* aprobado por esta Junta Directiva mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 50-2015 del 06 de agosto de 2015.

Minuto 99:30 Conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Dirección FONAVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración. Lo anterior, según se indica en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 99:45 Siendo las veinte horas con quince minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 81-2019**

**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019**

## ACUERDO N°1:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio el oficio GG-ME-1074-2019 del 11 de octubre de 2019 y atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 4 de la sesión 72-2019 del 16 de setiembre de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DFC-ME-0225-2019 del Departamento Financiero Contable, que contiene una propuesta de mecanismo, para disponer del recurso humano requerido por los proyectos estratégicos institucionales.

**Segundo**: Que según se indica en dicho informe, la propuesta fue elaborada en coordinación con la Gerencia General, la Asesoría Legal, la Dirección Administrativa y el equipo de dirección del proyecto SAGF-CH, con el propósito de lograr un documento debidamente consensuado, así como técnica y jurídicamente respaldado.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva estime pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, en el tanto –según se ha documentado– las regulaciones propuestas constituyen un marco de referencia, para guiar la asignación del recurso humano necesario para garantizar el éxito en la implementación de los proyectos institucionales.

**Por tanto, se acuerda:**

Aprobar las siguientes:

**REGULACIONES PARA ASIGNAR RECURSO HUMANO AL**

**PROGRAMA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES**

**1.-** El Patrocinador del Proyecto junto con la Administración del Proyecto y las jefaturas respectivas, identificarán a los funcionarios Claves para asegurar el éxito del Proyecto.

**2.-** En ningún caso se seleccionará a funcionarios que tengan puesto de jefatura, salvo que circunstancias muy calificadas así lo demanden, a criterio del Patrocinador y Administración del Proyecto, excepción que deberá ser avalada por la Gerencia General.

**3.-** Durante la implementación y puesta en marcha de cada Proyecto, según el plan de trabajo debidamente aprobado por las instancias correspondientes, los funcionarios identificados como “Clave” dejarán temporalmente de atender sus funciones y pasarán, tiempo completo, a dedicarse al Proyecto.

**4.-** Para atender las funciones y procesos de los funcionarios Clave que se trasladarán temporalmente al Proyecto, se crearán plazas por servicios especiales, con la misma categoría y características del puesto de su titular.

**5.-** Las plazas por servicios especiales creadas serán llenadas por los siguientes medios y en el orden aquí establecido:

a) Aplicación del Cuadro de Sucesión:

* + 1. Se autoriza el nombramiento directo por Cuadro de Sucesión, cuando la ausencia del titular obedezca a que se le han asignado nuevas funciones en el marco de desarrollo e implementación de Proyectos Institucionales.
    2. Tratándose de una sustitución TEMPORAL, se podrá aplicar el régimen de flexibilidad de requisitos, SIEMPRE QUE el sustituto tenga la experiencia necesaria para le ejecución del puesto, a criterio de la jefatura de la unidad en la que se produzca el movimiento.
    3. Los puestos que no puedan ser llenados por medio del Cuadro de Sucesión, serán llenados con el procedimiento que se indica en el punto b. que se expone de seguido.

b) Sustitución directa, seleccionando de una nómina resultante del procedimiento Registro de Elegibles para llenar plazas vacantes asociadas al desarrollo de Proyectos institucionales:

* + 1. Se contratará una empresa externa para que, en un plazo de quince (15) días hábiles realice el proceso de reclutamiento e integración de nóminas con 5 candidatos para cada posición. Este proceso deberá incluir la verificación de referencias legales, laborales y personales. Junto con la remisión de la “nómina”, deberán enviarse la totalidad de los expedientes evaluados.
    2. El área de Recursos Humanos, al momento de recibir las nóminas, solicitará a cada uno de sus integrantes que llenen el formulario de información socioeconómica y lo trasladará a la Oficialía de Cumplimiento para su análisis y verificación.
    3. La Oficialía de Cumplimiento remitirá, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, un informe al área de Recursos Humanos con el resultado del análisis realizado.
    4. El área de Recursos Humanos remitirá, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles luego de recibir la información de la Oficialía de Cumplimiento, las nóminas a cada una de las Jefaturas involucradas con la indicación de definir el orden de prelación con el que sus integrantes serán llamados, en caso de ser necesario.
    5. Las Jefaturas de área, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles deberán definir y comunicar al Área de Recursos Humanos, el medio por el cual establecerán el orden de prelación, analizando la conveniencia de realizar entrevistas o pruebas de conocimiento en el entendido de realizar un trámite expedito.
    6. El área de Recursos Humanos mantendrá las nóminas de elegibles para cada puesto bajo su custodia.
    7. La Administración del Proyecto indicará al área de Recursos Humanos la fecha a partir de la cual será necesario que ingrese la persona que ocupará la plaza vacante.
    8. El área de Recursos Humanos verificará la disponibilidad de la persona que ocupa el primer lugar en la lista y remitirá, en un plazo no mayor a un (1) día hábil el informe respectivo a la Jefatura de la Dirección Administrativa.
    9. La Jefatura de la Dirección Administrativa, en un plazo no mayor a un (1) día hábil solicitará a la Gerencia General la autorización del nombramiento de la persona que ocupa el primer lugar de la nómina, indicando a partir de qué momento deberá hacerse efectivo el nombramiento y el plazo de nombramiento, de hasta 12 meses. El nombramiento se podrá extender en un periodo definido por todo el tiempo que el titular se encuentre asignado en un periodo definido dedicado al Proyecto.
    10. La Gerencia General analizará conoce y resuelve el tema, en un plazo no mayor a un día hábil.

**De las vacaciones, licencias, permisos y capacitaciones del personal durante la implementación y puesta en marcha de Proyectos Institucionales**

Personal de Planta (asignado al Proyecto y nombrado bajo Cuadro de Sucesión):

Durante ese tiempo las vacaciones, licencias, permisos y capacitaciones deberán ser coordinados directamente con la “Administración del Proyecto”, de manera tal que se asegure que su ausencia temporal no va a afectar el desarrollo de este ni su cronograma de cumplimiento.

La recomendación de la Administración del Proyecto será indispensable para la aprobación de la Jefatura correspondiente.

Las capacitaciones se referirán exclusivamente a aspectos relacionados con requerimientos de los Proyectos.

Personal Externo asignado a sustituir al Personal Asignado al Proyecto:

Durante ese tiempo el personal externo no podrá gozar de vacaciones, licencias, permisos y capacitaciones.

**De la participación en concursos internos para ocupar puestos vacantes en el Banco**

Personal de Planta (asignado al Proyecto y nombrado bajo Cuadro de Sucesión):

Los funcionarios podrán participar en concurso internos para ocupar otras posiciones en el Banco, siendo el inicio de su nombramiento a partir de la fecha de conclusión de sus asignaciones dentro de los Proyectos.

Personal Externo asignado a sustituir al Personal Asignado al Proyecto:

Los funcionarios no podrán participar en concursos internos/externos hasta que concluya su nombramiento dentro de los Proyectos.

**Vigencia:** Estas disposiciones rigen a partir de esta fecha y se aplicarán en todos los “Proyectos Institucionales” calificados bajo esa denominación por la Gerencia General.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0978-2019 del 12 de setiembre de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, de conformidad con las justificaciones, perfil del puesto (funciones, alcance y requisitos) e impacto presupuestario que se detallan en los documentos adjuntos a la nota DAD-ME-143-2019 de la Dirección Administrativa, una propuesta para contratar las siguientes dos plazas, bajo la modalidad de Servicios Especiales:

a) Especialista Técnico en Calidad del Proyecto y el Producto, para el aseguramiento y control de la calidad de los proyectos Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera, Rediseño del Sistema de Vivienda y Expediente Electrónico Fase 2.

b) Profesional en Ingeniería, que será responsable de la implementación y puesta en producción de la herramienta institucional de Gestión Documental y Automatización de Procesos para Proyectos de Construcción.

**Segundo:** Que esta Junta Directiva considera que la propuesta de la Administración es razonable y se ajusta a las necesidades actuales de la institución; razón por la cual es pertinente aprobarla en todos sus extremos y ordenar su inmediata ejecución.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar, en el marco de la puesta en marcha de proyectos institucionales, la creación de las siguientes dos plazas, bajo la modalidad de Servicios Especiales, de conformidad con las justificaciones, el perfil del puesto (funciones, alcance y condiciones contractuales), que se detallan en los documentos adjuntos a los oficios GG-ME-0978-2019 de la Gerencia General y DAD-ME-143-2019 de la Dirección Administrativa:

a) Especialista Técnico en Calidad del Proyecto y el Producto, para el aseguramiento y control de la calidad de los proyectos Sistema de Apoyo a la Gestión Financiera, Rediseño del Sistema de Vivienda y Expediente Electrónico Fase 2.

b) Profesional en Ingeniería, que será responsable de la implementación y puesta en producción de la herramienta institucional de Gestión Documental y Automatización de Procesos para Proyectos de Construcción.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Dar por conocido el informe sobre la gestión y recuperación de Fideicomisos, con corte al 30 de junio de 2019, adjunto al oficio DFNV-IN71-0355-2019 de la Dirección FONAVI.

Considerando el poco avance que muestra la gestión con respecto al semestre anterior, se reitera a la Administración lo dispuesto en el acuerdo N° 5 de la sesión 65-2019, del 26 de agosto de 2019, en cuanto a conformar un grupo de trabajo, liderado por el Departamento de Fideicomisos, con el propósito de analizar la eficiencia de los fideicomisos y generar alternativas de trabajo novedosas y más apropiadas para la gestión de los proyectos.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que según se establece en el *"Procedimiento de venta pública de bienes inmuebles mediante recepción de ofertas",* incluido en el *"Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de las Carteras Fideicometidas Recibidas en Dación de Pago",* aprobado por esta Junta Directiva mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 50-2015 del 06 de agosto de 2015, en caso de ventas públicas infructuosas, se aplicará el artículo 30 de la ley de Contratación Administrativa, con el propósito de realizar hasta dos rebajas a la base fijada por el respectivo avalúo, hasta en un veinticinco por ciento (25%) en cada ocasión, lo cual debe ser autorizado por la Junta Directiva del BANHVI.

**Segundo:** Que por medio del DFNV-ME-0386-2019 del 07 de octubre de 2019 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-1070-2019, de esa misma fecha– la Dirección FONAVI propone aplicar el rebajo del primer 25% de la base fijada por el avalúo de cinco bienes, y del segundo rebajo del 25% a la base fijada por el avalúo de un bien, todos del fideicomiso administrado por la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, siendo que se efectuaron las gestiones de venta según los procedimientos establecidos al efecto, sin resultados favorables, según el detalle que se presenta en citado informe y de conformidad con lo señalado por dicha Mutual.

**Tercero:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, dado que –según se ha documentado– las gestiones de venta pública resultaron infructuosas y la rebaja planteada se ajusta a lo establecido en el *"Procedimiento de venta pública de bienes inmuebles mediante recepción de ofertas".*

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la aplicación del rebajo del primer 25% a la base fijada por el avalúo de los siguientes cinco bienes adjudicados en fideicomiso, administrados por la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Folio Real y Plano Catastro** | **Área (m²)** | **Ubicación** | **Precio base (Avalúo)**  **(¢)** | **Precio aplicando 1a rebaja del 25% (¢)** |
| 1 | 7-064169-000  L-0674826-1987 | 377,00 | Limón, Pococí | 6.220.500,00 | 4.665.375,00 |
| 2 | 5-104589-000  G-0393530-1997 | 178,30 | Guanacaste, Abangares | 1.248.100,00 | 936.075,00 |
| 3 | 5-102971-000  G-0393533-1997 | 175,12 | Guanacaste, Abangares | 1.225.840,00 | 919.380,00 |
| 4 | 5-102969-000  G-0393518-1997 | 175,30 | Guanacaste, Abangares | 1.227.100,00 | 920.325,00 |
| 5 | 5-102965-000  G-0393524-1997 | 175,07 | Guanacaste, Abangares | 1.225.490,00 | 919.117,50 |

**2)** Autorizar la aplicación del rebajo del segundo 25% a la base fijada por el avalúo del siguiente bien adjudicado en fideicomiso, administrado por la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **#** | **Folio Real y Plano Catastro** | **Área (m²)** | **Ubicación** | **Precio base (Avalúo)**  **(¢)** | **Precio aplicando 2a rebaja del 25% (¢)** |
| 1 | 5-99886-000  G-0299040-1996 | 360,00 | Guanacaste, Nicoya | 3.060.000,00 | 1.530.000,00 |

**3)** La Administración deberá girar instrucciones al fiduciario, para que de inmediato proceda a gestionar nuevamente el procedimiento de venta pública de los inmuebles, mediante la recepción de ofertas.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***